

ESTABILIZACIÓN Principio de Acuerdo

Reunión del Grupo de Trabajo de Estabilización, dependiente de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo (4-12-2019)

Base de un posible Acuerdo, que contempla la mayoría de las propuestas que **UGT** ha presentado para estos procesos:

CONCURSO DE TRASLADOS PREVIO en aquellos ámbitos concretos en los que concurren determinadas circunstancias.

PROCESOS MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (a excepción de aquellas plazas de cuerpos con normativa específica en su sistema selectivo – por ejemplo las incluidas en el artículo 26.4 de la Ley 14/2011 (Ley de la Ciencia) para los OPI's y su personal investigador.

• **CUERPOS GENERALES:**

- C2 – un ejercicio teórico y una prueba práctica.- UGT ha propuesto un Programa no superior a 12 temas y una prueba practica de Word.
- C1 – un ejercicio teórico y un supuesto práctico (a semejanza de la Promoción Interna) con un Programa de 17 temas.
- A2 y A1 – Igual que la promoción interna.

- **CUERPOS ESPECIALES:** Se ajustarán a los procesos de promoción interna, si los hubiera. Donde esto no fuera posible, se producirá el ajuste del proceso de Turno Libre, ejemplo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

- **PERSONAL LABORAL:** A expensas de la finalización del encuadramiento con el sistema de Concurso-Oposición queda pendiente de adecuación las titulaciones a utilizar, en procesos similares a la Promoción Interna, para las plazas del IV CUAGE.

Para el personal laboral diferente del CU o FC (incluidos plazas de indefinidos no fijos por sentencia), sus convenios o normativa de contratación.

La **AEAT** podrá iniciar los trabajos para ser el primer proceso que se convoque tras la firma del Acuerdo.

Las plazas de Fuera de Convenio serán según el sistema de Turno Libre con la minoración de algún ejercicio.

- **Plazas de Indefinidos No Fijos por Sentencia:** Convocatorias por el mismo sistema en coincidencia o simultáneamente con las del resto de estabilización, siempre que fuera posible. El desarrollo será según su convenio propio (IV CUAGE, otros Convenios o Fuera de Convenio)

DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Fase de Oposición: 60% del proceso

Fase de Concurso: 40% del proceso

- **Méritos Académicos: 10%**
 - Titulación Superior
 - Superación de un ejercicio en procesos anteriores
 - Cursos de Formación
- **Méritos Profesionales: 90%**
 - Servicios Prestados en Cuerpo o Escala/Grupo Profesional y Especialidad de la AGE: 10 años – 100% en MP
 - Servicios Prestados en otro Cuerpo o Escala/Grupo Profesional y Especialidad de la AGE: 10 años – 40% en MP
 - Servicios Prestados en cuerpos y escalas/Grupo Profesional de otras Administraciones: 10 años – 20% en MP
 - Servicios Prestados en Órganos Constitucionales y resto del Sector Público: 10 años – 10% en MP

UGT reclama la convocatoria de todos los procesos simultáneamente con las de Turno Libre y Formación para el personal afectado.